



DEPTO. ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS
Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
INT. N° 444040

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL D.S. N° 49 (V. Y U.)
2011, "LOS SILOS DE MELIPILLA" DE LA COMUNA DE
MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS:

005990 23.10.2015

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) Resolución Exenta N° 2554 de 02.10.2015, Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que Renueva Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito con Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A.
- c) Resolución Exenta N° 3749 de 08.07.2015, Serviu R.M., que dispone de nuevo plazo para la Calificación del Proyecto de Construcción del D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, "Silos de Melipilla" de la comuna de Melipilla, Región Metropolitana.
- d) Carta de fecha 06.10.2015 de la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A., en la que solicita prórroga para la calificación del proyecto "Los Silos de Melipilla", emplazado en la comuna de Melipilla.
- e) Minuta de fecha 08.10.2015 de la Sección de Ejecutivos de Proyecto, Serviu Metropolitano en la que fundamenta la solicitud realizada por la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; y

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la segunda prórroga solicitada por la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A., para la calificación del Proyecto "Los Silos de Melipilla", emplazado en la comuna de Melipilla.
- b) Que el motivo de la prórroga se debe a que la Entidad Patrocinante Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A., mantiene observaciones técnico-económicas referidas al Subsidio de Habitación y Equipamiento, solicitando mayor plazo para recopilar antecedentes, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

Otórguese un nuevo plazo de noventa días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código Proyecto	Nombre Proyecto	Comuna	N° Viv.	Entidad Patrocinante	Nuevo Plazo Otorgado
113496	Los Silos de Melipilla	Melipilla	124	Sociedad Inmobiliaria Prohogar S.A.	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente resolución

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
LEONARDO PIZARRO SALDÍAS
INGENIERO PÚB.
DIRECTOR
REGION METROPOLITANO



NMB/PCP/MJBM/KSF/CBS

Distribución:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Sección Partes y Archivos

10 FOLIOS PRESUPUESTO
M.º
16 DE OCT 2015
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
Subdirección de Ingresos